



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

23

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2018-GM-MPS

Chimbote, 25 de Enero del 2018

### VISTO:

El Informe N° 0019-2018-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 161-2018-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio del Asistente del Ingeniero Residente de la Obra “RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORITIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;



Que, el art 185º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 184-2008-EF), establece que “la sustitución del residente solo procedería previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la entidad emita pronunciamiento, se considerara aprobada la sustitución, el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a los del profesional reemplazado;

Que, a través de la carta N° 012-2018-COI/PESA/GG de fecha 18 de Enero del 2018, el representante legal de **CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERÚ S.A.C.** comunica que el Asistente del Ingeniero Residente de la Obra “RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORITIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH” - **ING. MIRANDA AGUIRRE EDWIN ARMANDO** con registro CIP N° 85405 presento su renuncia irrevocable al cargo, por lo que solicita a quien corresponda se realice la sustitución respectiva para lo cual adjunta documentos del **ING. PEDRO CARLO VELARDE ULLOA** con registro CIP N° 147293;

Que, mediante Informe N° 0052-2018-SGOP-GOP-MPS de fecha 22.ENE.2018 el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la Gerencia de Obras Publicas que el **ING. PEDRO CARLO VELARDE ULLOA** con registro CIP N° 147293, reúne las calificaciones profesionales superiores a los del profesional reemplazado por lo tanto, se considera procedente el cambio de Residente de la Obra a través de acto resolutivo correspondiente;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

22

Que, a través del Informe Legal N° 161-2018-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, **OPINA** no existe impedimento legal para que se apruebe la sustitución del Asistente de Ingeniero Residente de la Obra “**RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORITIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH**”, designándose al **ING. PEDRO CARLO VELARDE ULLOA** con registro CIP N° 147293 como nuevo Asistente de Residente de Obra en reemplazo del **ING. MIRANDA AGUIRRE EDWIN ARMANDO** con registro CIP N° 85405”;

Que estando a los considerandos antes expuestos y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la sustitución del Asistente de Ingeniero Residente de la Obra “**RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORITIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH**”, designándose al **ING. PEDRO CARLO VELARDE ULLOA** con registro CIP N° 147293 como nuevo Asistente de Residente de Obra en reemplazo del **ING. MIRANDA AGUIRRE EDWIN ARMANDO** con registro CIP N° 85405, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Legal de **CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERÚ S.A.C.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y finanzas y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c  
GOP  
Contratista  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Arq. L. GEREÑO